



---

Radicación: 2022 – 00007 – 00  
Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual  
Demandante: Edmundo Raúl Espada  
Demandado: María Luisa Genoy Villota y Otros

---

## CONSTANCIA.

Se deja en el sentido que el escrito y anexos visibles a archivos [037 del expediente digitalizado](#), contienen recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto calendarado 22 de septiembre hogaño, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, el 28 de septiembre hogaño, para el proceso radicado bajo la partida No. 2022 – 00007.

Nariño, Nariño, 30 de septiembre de 2022.

**Alexander López D.**

Secretario

## TRASLADO

Hoy 3 de octubre de 2022, siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en cartelera del despacho y en el [micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, apartado traslados especiales y ordinarios](#), el respectivo listado por un (1) día, a fin de correrle traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, del escrito que contiene recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto calendarado 22 de septiembre hogaño, que fuera presentado por el apoderado judicial de la parte demandante. Lo anterior actuando conformidad con lo dispuesto por los Artículos 319 del C.G.P. y 9 de la Ley 2213 de 2022.

Vence: 6 de octubre de 2022, a las 5:00 de la tarde.

**Alexander López D.**

Secretario